



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracià".

Resolución AGT Nº 104 /2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de junio de 2013

VISTO:

La Ley N° 1903, la Resolución CCAMP 18/09, y la solicitud de licencia AP N° 8445 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que el Dr. Iñaki Regueiro De Giacomi (LP 3079) ha resultado acreedor de una de las 20 Becas que otorga *Open Society Foundation* a aplicantes de distintos países para cursar una Maestría en Leyes (LLM) orientada en Discapacidad y Derecho en el *College of Law* de la Universidad of Syracuse, Nueva York, Estados Unidos.-

Que por Resolución CCAMP Nº 18/09, se aprobó el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el cual, conforme su Art. 57º Inc. a) Actividad científica o cultural y representación Institucional "El agente que cuente con una antigüedad en el Poder Judicial CABA mayor a tres años, y que no tenga término definido para el ejercicio de su función, puede solicitar licencia extraordinaria con percepción de haberes a fin de desarrollar actividades científicas o culturales que resulten de interés para la función por un plazo de hasta 2 años, siempre que a juicio de la autoridad competente, no se afecte la





debida prestación del servicio. Cuando esas actividades carezcan de dicho interés el beneficio puede otorgarse por 1 año, sin percepción de haberes y si ello no afectara la prestación del servicio".-

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de junio, el Secretario General de Política Institucional Ernesto Blanck prestó conformidad con la licencia, y asimismo propone a los agentes que cubrirán los cargos que queden vacantes con motivo de la licencia del agente Iñaki Regueiro.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo Nº 1: Conceder licencia extraordinaria por Actividades científicas o culturales y representación institucional sin goce de haberes al **Dr. Regueiro de Giacomi Iñaki (LP 3079)**, a partir del día 29 de julio de 2013 hasta el día 30 de mayo 2014 inclusive, conforme lo establece el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.-

Artículo Nº 2: Designar Interinamente en el cargo Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia a la **Lic. Lucía Soledad Rodríguez (LP3828)**, mientras dure la licencia del Dr. Iñaki Regueiro.-

Artículo Nº 3: Designar interinamente en el cargo de Escribiente a la agente Gisela Vanina Ledesma LP3693, mientras dure la licencia del Dr. Iñaki Regueiro.-

Articulo Nº 4: Designar interinamente en el cargo de Auxiliar a la Dra. Daniela Alejandra Audisio (DNI 26.929.821), mientras dure la licencia del Dr. Iñaki Regueiro.-

Artículo Nº 5: Regístrese, y notifíquese a los interesados y oportunamente, archívese.-







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

To XIV F. 233-234 FECHA 28-00-15

ROBERTO THOMPSON

SECRETARIO JUDICIAL DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



